

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 244 Miércoles 10 de octubre de 2012

Sec. IV. Pág. 46711

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34257** *MÁLAGA* 

Edicto.

- El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 Ley Concursal (L.C.), anuncia:
- 1.º Que en el procedimiento número 499/12, con NIG 2906742M20120000538, por Auto de 3/9/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Multimarcas Canales y Lumbreras, Sociedad Limitada", MMCL 2010, con CIF número B-92716109, con domicilio en calle Cuevas, 12, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.
- 2.º Que en el mismo auto de declaración del concurso, y a petición de deudor, se ha acordado abrir la fase de liquidación de concurso.
- 3.º Que se ha acordado suspender las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 4.º Que se ha declarado disuelta la concursada "Multimarcas Canales y Lumbreras, Sociedad Limitada", MMCL 2010, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituídos por la Administración Concursal.
- 5.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido: Letrado Ignacio Romero Boldt, 24868336T, con domicilio postal en calle Alameda de Colón, 26-2.º derecha, Málaga, y dirección electónica concursommcl2010@gmail.com
- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.
- 6.º Que lo acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 L.C.).

Málaga, 3 de septiembre de 2012.- El/La Secretario judicial.

ID: A120067473-1